

# Reparación histórica para jubilados y pensionados

Recomendación del Colegio de Abogados de Pto. Madryn

El Colegio Público de Abogados de la ciudad de Puerto Madryn, en consonancia con lo dispuesto por la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) valora los esfuerzos realizados por el Estado Nacional en pos de asegurar a sus jubilados y pensionados el goce de los derechos previsionales que fueron postergados durante largo tiempo.

Sin perjuicio de ello, no puede dejar de advertir que resulta conveniente que el reconocimiento de todo derecho no esté sometido, por estado de necesidad o premura, a renunciaciones inconciliables con el ejercicio de los mismos.

Dado que se pretende legalizar, mediante la homologación de los acuerdos transaccionales, la renuncia a derechos actuales y futuros sobre beneficios de la seguridad social que se encuentran claramente reconocidos en la Constitución Nacional, e incluso en la propia ley, que tienen el carácter de irrenunciables (art. 14 bis de la C.N., y principios de jerarquía constitucional reconocidos en los tratados de derechos humanos), resulta imprescindible un análisis profundo y especializado de la situación de cada jubilado o pensionado en particular, para dar conformidad o no a la firma de un acuerdo que implica la renuncia de estos derechos.

Ante esta situación, recomendamos el asesoramiento previo con profesionales de la abogacía matriculados en los Colegios de Abogados de nuestra provincia. El listado de los abogados inscriptos en nuestra ciudad se encuentra disponible en la Sede del Colegio de Abogados de Puerto Madryn, Ing. Fennen 58, teléfono 4455268 en el horario de 07.00 a 13.00 hs. o en el sitio [www.cpapm.org.ar](http://www.cpapm.org.ar).

# Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn